



INVITACIÓN A OFERTAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA SEGURO GLOBAL (PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES) Y OTRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Pamplona, 15 de Agosto de 2014.

La Universidad de Pamplona, se permite invitarlo a participar en la selección para el manejo del programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Universidad de Pamplona, así como aquellos bienes e intereses patrimoniales por los cuales sea o llegare a ser responsable, ubicados tanto a nivel nacional como en las sedes de la institución.

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia para contratar LAS PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, PROFESIONAL, PRACTICANTES Y DOCENTES, que amparen los intereses patrimoniales, y bienes de propiedad de la Universidad de Pamplona y bienes que se encuentren bajo su custodia.

El seguro a contratar corresponde a la póliza relacionada a continuación y debe contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en la presente invitación.

Ramo a participar:

SEGUROS GENERALES

RAMO	BIENES ASEGURABLES	VALORES ASEGURABLES
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	• EDIFICIOS	\$ 113.432.078.855
	• MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.549.247.853
	• MUEBLES Y ENSERES	\$ 20.575.567.808
	• EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 36.152.618.627
	• EQUIPO MÓVIL	\$ 1.256.178.636
	• INDICE VARIABLE 10%	\$17.496.569.178
	COBERTURAS BÁSICAS	



	<p>Básico Todo Riesgo Incendio Incendio y Rayo o efectos inmediatos Explosión Vientos fuertes, Huracán, tornado Daños por agua y anegación</p> <p>Hurto Hurto Calificado Hurto Simple Equipo Eléctrico y Electrónico</p> <p>Rotura de Maquinaria Rotura de Maquinaria Traslado temporal de la maquinaria</p> <p>Equipo Electrónicos Recuperación de archivo Equipo móvil y portátil Incremento en costos de operación Portador Externo de Datos Traslado temporal del equipo electrónico</p> <p>Índice Variable del 10% Terremoto y Erupción Volcánica al 100% HMACC y AMIT - Terrorismo</p>	
--	--	--

AUTOMOVIL						\$ 230.800.000
	PLACA	MODELO	MARCA	TIPO	VLR ASEGURADO	
	CVM619	2008	RENAULT	MEGANE	17.600.000	
	OWG645	2007	DAIHATSU	DELTA	38.300.000	
	FLL663	2003	HYUNDAI	VAN GRACE	23.000.000	
	OWG621	1981	INTERNATIONAL	4700	8.900.000	
	OWG620	1982	INTERNATIONAL	4700	9.500.000	
	BKV904	1999	NISSAN	PATHFINDER [2]	13.800.000	
	BZL109	2007	TOYOTA	PRADO [LC 90]	44.400.000	
	OWG643	2007	TOYOTA	HILUX [7]	27.400.000	
	OWG644	2007	TOYOTA	HILUX [7]	44.600.000	
WRO96C	2013	SUZUKI	GS	3.300.000		
<p>COBERTURA BÁSICA</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual Pérdida total por daños y hurto Pérdida Parcial por daños y hurto Asistencia Jurídica en proceso penal y civil Temblor, terremoto, Erupción Volcánica Amparo Patrimonial Gasto de transporte</p>						



	Asistencia en viajes	
--	----------------------	--

RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACON TRACTUAL	COBERTURA BASICA Predios, Labores y Operaciones RC Contratistas y subcontratistas independientes RC Patronal RC Vehículos propios y no propios RC Cruzada RC Bienes Bajo cuidado, control y custodia RC Parqueaderos RC Restaurantes RC Avisos y vallas Gastos Médicos	3.000.000.000
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	Número de Cargos 25 Cargos ADMINISTRATIVOS COBERTURA BASICA . Abuso de confianza. . Falsedad. . Falsificación. . Desfalco. . Hurto. . Hurto calificado. . Pérdidas originadas por personal de firmas especializadas . Cajas menores . Peculado (delitos contra la administración pública) . Infracciones a disposiciones legales (estatales) . Gastos de reconstrucción de cuentas . Gastos para la rendición de cuentas . Pérdidas causadas por empleados no identificados (estatal)	250.000.000
TRANSPOR TE DE MERCANCÍ AS	COBERTURAS BASICAS Amparo Básico (Pérdida Total) Avería Particular Saqueo Falta de Entrega Huelga	100.000.000



RESPONSA BILIDAD CIVIL PROFESIO NAL PRACTICA NTES Y DOCENTES	COBERTURA BÁSICA Predios, Labores y Operaciones RC. Profesional	150.000.000
---	--	-------------

1.2. OFERTANTES

Pueden participar en la presente invitación, las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, que cumplan las condiciones de la presente invitación y que tengan sucursal o agencias en la ciudad de Cúcuta, o que igualmente al ser favorecidas establezcan su domicilio o representación con facultades directas para atender las reclamaciones, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación.

La Compañía favorecida debe entregar la facultad a su representado o agencia de autorizar la prestación directa de reclamos y órdenes de apoyo, para la atención oportuna de los hechos que afecten a los bienes e intereses patrimoniales por los cuales sea o llegare a ser responsable, ubicados tanto a nivel nacional como en las sedes de la institución.

1.3. VIGENCIA TÉCNICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

La vigencia técnica del contrato del seguro será por once (11) meses contados a partir de las cero (0) horas del primero (1) de septiembre de dos mil catorce (2014) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015).

Los oferentes deberán presentar propuesta contemplando las siguientes condiciones:

Garantizar las coberturas durante toda la vigencia para todos los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad de Pamplona, así la Universidad no los haya reportado aún a la compañía aseguradora.

La vigencia de la cobertura no estará sujeta a ningún número limitado de eventos o indemnizaciones.

La Universidad de Pamplona se reserva la facultad de:

- Adjudicar la póliza de seguro objeto de la presente Invitación, hasta el valor del presupuesto oficial señalado (Ver Numeral 1.4).
- Adjudicar la póliza de seguro que es objeto de la presente Invitación por la vigencia que considere conveniente, conforme las necesidades administrativas o según la disponibilidad presupuestal para tal efecto.
- Igualmente se reserva en atención a las necesidades Administrativas, el derecho de no concretar el presente proceso contractual.



Los oferentes deben presentar su propuesta indicando el valor de la prima aplicable a cada uno de los amparos, de lo contrario la Universidad de Pamplona, aplicará una fórmula de proporcionalidad simple frente al ofrecimiento realizado para establecer el costo de las primas, con base en el cual llevará a cabo la evaluación y adjudicación de las pólizas.

Los oferentes con la presentación de la propuesta, aceptan la adjudicación, por la vigencia que determine la Universidad de Pamplona es decir un año, de acuerdo con el valor del presupuesto oficial señalado para esta invitación (Ver Numeral 1.4), por lo tanto, el condicionamiento de la vigencia técnica a contratar da lugar al rechazo de la propuesta.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHOMIL CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 286.866.128,93) respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2265 de 04-07-2014 rubro 2.1.1.03.02.04.01 SEGUROS GENERALES RECURSOS PROPIOS.

1.5. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben radicarse en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Bloque Administrativo, Ciudadela Universitaria KM 1 vía Bucaramanga, Barrio El Buque; debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: "INVITACIÓN A OFERTAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA SEGURO GLOBAL (PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES) Y OTRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA", indicando el nombre del proponente, la dirección, número de teléfono y fax.

FECHA DE ENVIO DE LAS INVITACIONES

LUGAR: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2014

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

LUGAR: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2014



HORA: Hasta las 18:00 horas.

1.8. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá la entrega de las propuestas en la dirección designada en el punto anterior, por fuera del plazo y la hora de la presente invitación.

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el artículo 2 del Acuerdo 002 de 2007, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona":

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

En relación con el artículo anteriormente transcrito, el Contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1, literal a del artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Acuerdo No 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes, igualmente cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en relación con el corredor de seguros.
- b. Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.



- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- f. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o un lugar diferente.
- h. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i. Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos
- j. Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta
- k. Cuando no aporte los actos por medio de los cuales se concedió por la autoridad respectiva, la licencia o permiso de funcionamiento, estando obligado a ello.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

1.11. CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Procederá cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

En todo caso no procederá la declaratoria de desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, y que cumpla con las exigencias a los presentes pliego de condiciones, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

2. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
 - a) Invitación a cotizar y objeto de la misma;
 - b) Nombre o Razón Social;
 - c) Dirección;
 - d) Teléfono;
 - e) Número de fax;
 - e) Correo Electrónico;
 - f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.



d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

2.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN firmada por el OFERENTE, por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto. La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal o apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la oferta. NO EXISTE FORMATO PREDETERMINADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

2. Certificado original de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 2 meses con relación a la fecha de invitación.

3. Deberá acompañarse copia de los actos por medio de los cuales se concedió por la autoridad respectiva, la licencia o permiso de funcionamiento del oferente, cuando por disposiciones legales a ella haya lugar.

4. Copia de cédula del representante legal.

5. Copia del Registro único tributario RUT.

6. Constancia de que están inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio principal vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

7. Certificado de Responsabilidad Fiscal.

8. Antecedentes Disciplinarios

9. Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago aportes parafiscales y sistema de Seguridad Social Integral.

10. Estados Financieros avalados por Contador Público y Revisor Fiscal cuando este aplique con corte a 31 de diciembre de 2013.

11. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.

12. Propuesta técnica y económica: en la que se debe incluir Valor por cada uno de los servicios a contratar, discriminado el valor del IVA, las características técnicas del servicio.

13. Certificaciones en el cumplimiento del objeto contractual, el objeto contractual de estar relacionado con el objeto de la presente invitación.



14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Pamplona
- NIT No. 890501510-4
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido IVA.
- Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio.
- Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso. - Objeto: Invitación para contratación de las pólizas todo riesgo daños materiales, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo global entidades oficiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil, profesional, practicantes y docentes de la Universidad de Pamplona.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelada.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Dentro de la oferta se deben indicar claramente los ramos en los que va a participar.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La universidad escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que ella persigue, de conformidad con el artículo 29 del estatuto contractual y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Calificación anexa.

Ante la eventualidad de un empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 5 artículo 29 de acuerdo 002 de 2007, como consecuencia seleccionara al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación:

La que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisarán los documentos solicitados en los numerales 2 y 2.1 los cuales son obligatorios para participar en la invitación.



3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El OFERENTE deberá presentar en su cotización el precio (incluidos gravámenes en caso de tenerlos) unitario y total del servicio que se pretende contratar. El precio debe darse en pesos colombianos y no tener tachaduras ni enmendaduras, pues en este caso no se tendrá en cuenta la oferta.

3.2. EXPERIENCIA

Experiencia certificada de dos (2) años en relación al objeto contractual. Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas, se deben allegar mínimo 2 certificaciones.

4. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar a través de resolución el día 29 de agosto 2014.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables a la contratación directa, objeto del contrato que se celebre.

Sin otro particular,

APROBÓ:

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
RECTOR

Revisó

Junta asesora de contratos



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION

Señores

El _____ (los) _____ suscrito(s)
_____ de acuerdo
con las condiciones que se estipulan en los términos, hacemos la
siguiente propuesta para

y en caso que la **UNIVERSIDAD** nos adjudiquen el contrato objeto de la presente invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

6. Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia y dentro del tiempo estipulado para ello.
7. Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente enumerados y rubricados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de

Dirección _____

Ciudad _____


Teléfono _____

Fax _____

FIRMA Y SELLO

Nota: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia. (Fin del anexo 1),

ANEXO-2

 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		COMPañÍA	COMPañÍA	COMPañÍA	COMPañÍA
BO MATERIAL COMBINADO					
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD	PUNTAJE				
a) hasta 5	20 puntos				
b) de 6 a 10	30 puntos				
c) de 10 en adelante	50 puntos				
TOTAL PUNTOS:	100 puntos				
2. Deducibles					
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.					
Tablas de calificación					
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	50 Puntos				
b) HMA CCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRO RISMO	80 Puntos				
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	70 Puntos				
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	50 Puntos				
e) DEMAS EVENTOS	50 Puntos				
TOTAL PUNTOS:	300 Puntos				
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y(O ERUPCION VOLCÁNICA, MATEMOTO, TSUNAMI..... (50 puntos)					
Evaluación de Porcentaje: (25 Puntos)					
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor asegurado del artículo afectado dentro del predio asegurado.				
Sin deducible	25 Puntos				
Superior a 0% y hasta 1%	20 Puntos				
Superior a 1% y hasta 2%	15 Puntos				

Superior a 2% y hasta 3%	10 Puntos			
Superior a 3% y hasta 4%	5 Puntos			
Superior a 4% y hasta 5%	3 Puntos			
Superior a 5%	0 Puntos			
Evaluación de MINIMO: (25 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor asegurado del artículo afectado dentro del predio asegurado.			
Sin deducible	25 Puntos			
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos			
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos			
b) HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRO RISMO(80 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable ____ (40 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	40 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos			
Superior a 6%	0 Puntos			
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (40 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	40 Puntos			
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	30 Puntos			
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE..... 70Puntos				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable.....(40 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	40 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos			
Superior a 6%	0 Puntos			



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	30 Puntos			
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES (50 Puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	20 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	18 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	15 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	8 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%	5 Puntos			
Superior a 10%	0 Puntos			
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (30 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	30 Puntos			
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	15 Puntos			
Superior a 1,5 y hasta 2 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
e) DEMÁS EVENTOS (50 Puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (30 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	30 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	25 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos			
Superior a 6%	0 Puntos			
Evaluación de Mínimo: En SMMLV.. (20 Puntos)				
RANGO DEDEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	20 Puntos			
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	15 Puntos			
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 1,5 y hasta 2 SMMLV	5 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD		PUNTAJE			
a) hasta 5		10 puntos			
b) de 6 a 10		15 puntos			
c) de 10 en adelante		25 puntos			
TOTAL PUNTOS:		25 Puntos			
2. Deducibles					
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, esta interesado en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.					
Tablas de calificación					
a) Parqueaderos		150 Puntos			
b) Demás eventos		150 Puntos			
TOTAL		300 Puntos			
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.					
a) Parqueaderos..... (150 puntos)					
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (100Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje			
Sin deducible		100 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%		70 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%		50 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%		30 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%		10 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%		0 Puntos			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (50 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje			
Sin deducible		50 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV		30 Puntos			
Superior a 1SMMLV y hasta 2 SMMLV		10 Puntos			
Superior a 2 SMMLV		0 Puntos			
b) Demás Eventos..... (150 puntos)					
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (50 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje			
Sin deducible		50 Puntos			



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Superior a 0% y hasta 2%	40 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	5 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%	0 Puntos			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	50 Puntos			
Superior a 1SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD	PUNTAJE			
a) hasta 5	10 puntos			
b) de 6 a 10	15 puntos			
c) de 10 en adelante	25 puntos			
TOTAL PUNTOS:	25 Puntos			
2. Deducibles				
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, esta interesado en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtenerla mayor indemnización posible.				
Tablas de calificación				
a) Demás eventos	100 Puntos			
b) RC Clinicas	250 Puntos			
TOTAL	350 Puntos			
Las propuestas que contemplan deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.				
a) Demas Eventos.....(100 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	40 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	30 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	20 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos			

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Superior a 8% y hasta 10%	0 Puntos				
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (50 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje				
Sin deducible	50 Puntos				
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30 Puntos				
Superior a 1SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos				
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos				
b) RC Clinicas.....(250 puntos)					
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (150 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje				
Sin deducible	150 Puntos				
Superior a 0% y hasta 2%	130 Puntos				
Superior a 2% y hasta 4%	100 Puntos				
Superior a 4% y hasta 6%	80 Puntos				
Superior a 6% y hasta 8%	50 Puntos				
Superior a 8% y hasta 10%	20 Puntos				
Superior a 10%	0 Puntos				
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje				
Sin deducible	100 Puntos				
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	50 Puntos				
Superior a 1SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos				
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos				
SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADE OFICIALES					
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD	PUNTAJE				
a) hasta 5	10 puntos				
b) de 6 a 10	15 puntos				
c) de 10 en adelante	25 puntos				



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

TOTAL PUNTOS:	25 Puntos			
2. Deducibles				
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, esta interesado en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.				
Tablas de calificación				
a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados	150 Puntos			
b) Demás amparos	150 Puntos			
TOTAL	300 puntos			
Las propuestas que contemplen deducible para Cajas Menores, serán objeto de rechazo en esta póliza.				
a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados.....(150 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%	0 Puntos			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
b) Demás amparos.....(150 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos				
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos				
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos				
Superior a 8% y hasta 10%	0 Puntos				
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje				
Sin deducible	100 Puntos				
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos				
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos				
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos				
SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIAS					
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD		PUNTAJE			
a) hasta 5	10 puntos				
b) de 6 a 10	15 puntos				
c) de 10 en adelante	25 puntos				
TOTAL PUNTOS:	25 Puntos				
2. Deducibles					
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, esta interesado en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.					
Tablas de calificación					
a) PERDIDA TOTAL	150 Puntos				
b) FALTA DE ENTREGA	150 Puntos				
c) AVERIA PARTICULAR	150 Puntos				
d) SAQUEO	150 Puntos				
e) HUELGA	150 Puntos				
TOTAL	750 puntos				
Las propuestas que contemplen deducible para Cajas Menores, serán objeto de rechazo en esta póliza.					



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

a) PERDIDA TOTAL.....(150 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos			
Superior a 8%	0 PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos(100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
b) FALTA DE ENTREGA.....(150 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%	0 PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
c) AVERIA PARTICULAR.....(150 puntos)				



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizab..... (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%	0 PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
c) SAQUEO.....(150 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos			
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos			
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos			
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos			
Superior a 8% y hasta 10%	0 PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos			
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos			
c) HUELGA.....(150 puntos)				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)				



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje				
Sin deducible	50 Puntos				
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos				
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos				
Superior a 4% y hasta 6%	15 Puntos				
Superior a 6% y hasta 8%	10 Puntos				
Superior a 8% y hasta 10%	0 PUNTOS				
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos					
..... (100 Puntos)					
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje				
Sin deducible	100 Puntos				
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70 Puntos				
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos				
Superior a 2 SMMLV	0 Puntos				
3. FACTOR ECONOMICO					
Menor prima:					
1 LUGAR	150 puntos				
2 LUGAR	80 puntos				
3 LUGAR	20 puntos				
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	250 puntos				

CALIFICACIÓN TOTAL POR COMPAÑÍA					
RAMO	PTJE MÁXIMO	COMPAÑÍA	COMPAÑÍA	COMPAÑÍA	COMPAÑÍA
AUTOMOVIL	450 puntos				
DANO MATERIAL COMBINADO	900 puntos				
RCE	700 puntos				
RCE PRACTICANTES Y DOCENTES	600 puntos				
MANEJO	600 puntos				
TRANSPORTE	400 puntos				
TOTAL	3650				

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co